

XALAPA, VER, 18 DE FEBRERO DE 2009

## **RECOMENDACIÓN N° 7/2009**

### **AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁNUCO**

#### **HECHOS**

EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL "C1" (QUEJOSO), FUE INTERVENIDO POR ELEMENTOS DE LA **POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO**, VERACRUZ, LO ANTERIOR TRAS LA SOLICITUD DE AUXILIO QUE LES HICIERA LOS "N1" Y "N2", QUIENES SEÑALABAN AL PETICIONARIO COMO LA PERSONA QUE MOMENTOS ANTES DE FORMA INJUSTIFICADA LOS HABIA LESIONADO CON UN MACHETE.

SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN, LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL HICIERON USO DE LA FUERZA PÚBLICA DE FORMA EXCESIVA Y ARBITRARIA EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL QUEJOSO, OCASIONÁNDOLE DIVERSAS ALTERACIONES.

LO ANTERIOR SE AFIRMA CON BASE EN LO SEÑALADO POR EL PETICIONARIO EN SU ESCRITO INICIAL DE QUEJA, EL DICHO DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS Y CON EL CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS PRACTICADAS A LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PROMOVENTE.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16, 19 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA (LESIONES Y MALOS TRATOS) Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL. (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

#### **POR LO QUE SE RECOMENDO**

**A.** SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS "S1", "S2", "S3" Y "S4" ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, POR CONCULCAR DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE "C1".

**B.** LE SEA OTORGADA A "C1" UNA INDEMNIZACIÓN (JUSTA Y APROPIADA) COMPENSATORIA POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y DE ESTA FORMA LE SEAN RESARCIDOS SUS DERECHOS HUMANOS.

**C.** SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, SEÑALADOS COMO RESPONSABLES Y DE ESTA FORMA SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN POLICÍACA.